

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO FRANCISCO O. ESCUDERO CONTRERAS**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPEDIMENTO 19/2010

PLANTEADO POR EL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN 181/2010.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1861/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1914/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 615/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO SILVA MEZA SEÑALÓ: **"ESTE ASUNTO HA QUEDADO EN LISTA Y NO SE HA DADO CUENTA DE ÉL EN ESTA SESIÓN. YO EN PRINCIPIO HABÍA HECHO UN PRONUNCIAMIENTO CON UNA INTENCIÓN DE VOTO DIFERENTE A LA QUE AHORA MANIFIESTO; ESTO OBEDECIÓ A UNA CONFUSIÓN EN LA DINÁMICA DE LA SESIÓN QUE TUVIMOS EN LA OCASIÓN ANTERIOR, EN TANTO QUE YO, YA CON OPORTUNIDAD HABÍA REPARTIDO A USTEDES MI POSICIÓN O UN PUNTO DE VISTA, QUE ERA EN CONTRA DEL PROYECTO. DE ESTA SUERTE, AHORA QUE YA SE ESTÁ SOMETIENDO NUEVAMENTE DESPUÉS DE HABER QUEDADO EN LISTA, VOTARÉ EN CONTRA DEL PROYECTO. YO, DE ACUERDO A ESAS CONSIDERACIONES QUE ME PERMITO MANIFESTAR A USTEDES POR ESCRITO, CREO QUE DEBEN DECLARARSE FUNDADOS LOS AGRAVIOS, REVOCAR LA SENTENCIA Y NEGAR EL AMPARO. ESTOY EN CONTRA DEL PROYECTO."**

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, SE OBTUVO MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL PROYECTO DE LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ, SILVA MEZA Y ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

EN VISTA DE LA VOTACIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE DESECHA EL PROYECTO Y ORDENÓ DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SALA, PARA QUE SE DESIGNE A UN MINISTRO DE LA MAYORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 189/2009

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y DÉCIMO PRIMER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

AMPARO EN REVISIÓN 700/2010

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO; DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO AUXILIAR CON RESIDENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1925/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 335/2010

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1862/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 324/2010

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO EN REVISIÓN 709/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA A *****, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO EN REVISIÓN 641/2010

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 357/2010

INTERPUESTO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2435/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PARCIALMENTE FUNDADO Y EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN SE MODIFICA EL ACUERDO RECURRIDO.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, INDICÓ AL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA QUE CONTINUARA CON LA LISTA 1-BIS DE INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO.

INCONFORMIDAD 315/2010

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PLENO DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DT 293/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 326/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1553/2009, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; DEJAR SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DE DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO EN CIUDAD JUÁREZ, EN EL EXPEDIENTE DE LA INCONFORMIDAD 11/2010.

INCONFORMIDAD 339/2010

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D.A. 358/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

ENSEGUIDA DIO CUENTA **LA LICENCIADA LAURA PATRICIA ROJAS ZAMUDIO**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO EN REVISIÓN 371/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1856/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER A ***** , UNA MULTA A CADA UNO DE ELLOS EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1817/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1804/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 28/2010-CA

INTERPUESTO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR LOS MINISTROS JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RECESO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 336/2010

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1993/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 273/2010

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE

JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 95/2010

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, INDICÓ AL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA QUE CONTINUARA CON LA LISTA 2-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA E INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 989/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 945/2009, PROMOVIDO POR ***** ANTE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

INCONFORMIDAD 301/2010

PROMOVIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN BAJA CALIFORNIA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADA

**ACTA NÚMERO 34
3 DE NOVIEMBRE DE 2010**

EN EL RECURSO DE QUEJA 21/2010, POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 299/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA; REVOCAR EL ACUERDO DE DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 299/2009 Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, PARA QUE LLEVE A CABO LOS ACTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

INCONFORMIDAD 316/2010

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PLENO DEL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 431/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 327/2010

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PLENO DEL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 74/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 340/2010

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO D.P. 76/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 960/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 186/2008-III, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO PARA EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 74/2010.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 900/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1004/2005, PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 75/2010, AL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DE VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADA POR EL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 75/2010 Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE EN CASO DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, LO INFORME A ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA LUISA REYES RETANA ESPONDA**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 12/2010

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR REGIONAL DE TOLUCA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 423/2010

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

PUESTO A DISCUSIÓN, HIZO USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, QUIEN INDICÓ: **"VOY A VOTAR EN CONTRA, ME PARECE QUE SE OBLIGA EN ESTE CASO A ACUMULAR UNA GANANCIA CAMBIARIA A TÍTULO DE INTERESES, AL DEVENGARSE, Y NO CUANDO EFECTIVAMENTE SE PERCIBE POR LA PERSONA. CREO QUE LAS RAZONES QUE SE DAN POR LA VALIDEZ DE ESTA DISPOSICIÓN, A MI NO ME ACABAN DE CONVENCER, CREO QUE SÍ EFECTIVAMENTE SE GENERA UN PROBLEMA, Y SE ESTÁ AGRAVANDO UNA SITUACIÓN PRESUNTIVA; Y POR ESA RAZÓN HABRÉ DE VOTAR EN CONTRA, PARA ABREVIAR LOS ARGUMENTOS. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE."**

ENSEGUIDA EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA SEÑALÓ:
"EL PROYECTO LO VOY A SOSTENER EN SUS TÉRMINOS, EN VIRTUD DE QUE SE ESTIMA QUE NO HAY UNA MODIFICACIÓN PRESUNTIVA, SINO QUE PRECISAMENTE EL TENER UNA RIQUEZA EN DETERMINADA MONEDA, DENOTA PRECISAMENTE LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA Y EL INGRESO CONFORME SE VA MODIFICANDO ESTA TASA, Y NO EN EL MOMENTO EN QUE EFECTIVAMENTE SE CAMBIE DE MONEDA, SITUACIÓN QUE PUEDE INCLUSO NO OCURRIR NUNCA, PERO SÍ SE PUEDE USAR ESA MISMA MONEDA PARA UNA SERIE DE TRANSACCIONES.

ESTO ES DIFERENTE DE LOS INTERESES, NOS ESTAMOS REFIRIENDO ÚNICAMENTE A LO QUE IMPLICA LA MODIFICACIÓN DE RELACIÓN CAMBIARIA, SUPONGAMOS COMO FUERA EL CASO: UNA PERSONA QUE TIENE UNA DETERMINADA CANTIDAD EN DÓLARES, Y OTRA PERSONA QUE TIENE ESA MISMA CANTIDAD EN UN MOMENTO DADO EN PESOS, AL MODIFICARSE EL TIPO DE CAMBIO, LA PERSONA QUE TIENE EN DÓLARES, SEGURAMENTE VA A TENER UNA RIQUEZA MAYOR QUE LA QUE LO TUVO EN PESOS. ENTONCES NOSOTROS ESTIMAMOS QUE ES JUSTIFICADO POR ESO LA CONSTITUCIONALIDAD DEL PRECEPTO."

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, A QUIEN UNA VEZ QUE ESTÉ ELABORADO EL ENGROSE LE SERÁN TURNADOS LOS AUTOS PARA EL EFECTO DE QUE PUEDA FORMULAR SU VOTO PARTICULAR.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 60/2010

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y NOVENO Y DÉCIMO CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

AMPARO EN REVISIÓN 391/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO QUE POR TURNO CORRESPONDA.

CONFLICTO COMPETENCIAL 277/2010

SUSCITADO ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL; QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO MOTIVO DEL PRESENTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y REMITIR LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DECLARADO LEGALMENTE COMPETENTE, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 85/2010

SOLICITADA POR EL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 84/2010, DEL ÍNDICE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO HA LUGAR A EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 106/2010

SOLICITADA POR LOS MINISTROS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 266/2010, DEL ÍNDICE DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO SE EJERZA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE LA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2008

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA; **SOBRESEER EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN**; DECLARAR LA INVALIDEZ DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; SE PUBLIQUE LA RESOLUCIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA Y EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 330/2010

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA, EN LA INCONFORMIDAD 25/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, INDICÓ A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA QUE CONTINUARA CON LA LISTA 3-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA E INCONFORMIDADES DE SU PONENCIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 895/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1747/2009, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

INCONFORMIDAD 323/2010

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO D.C. 394/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA; DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN MOTIVO DE LA PRESENTE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO A EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON LO SEÑALADO EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

INCONFORMIDAD 311/2010

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PLENO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 177/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 855/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 328/2004, PROMOVIDO POR ***** ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 64/2010 Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO PARA QUE EN CASO DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO LO INFORME A ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, ANUNCIÓ QUE FORMULARÁ VOTO CONCURRENTENTE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2008, PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ MISMO EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA INSTRUYÓ AL SECRETARIO DE ACUERDOS PARA QUE UNA VEZ ELABORADO EL ENGROSE LE SEAN TURNADOS AL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, PARA EL EFECTO DE LA ELABORACIÓN DEL VOTO.

LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, MANIFESTÓ QUE SE UNE AL VOTO CONCURRENTENTE DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, QUEDANDO COMO VOTO DE MINORÍA.

AL RESPECTO, EL MINISTRO SILVA MEZA, EXPRESÓ QUE DEJA SALVO SU DERECHO PARA FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA CLAUDIA ALATORRE VILLASEÑOR**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 123/2010

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1912/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 127/2010

SOLICITADA POR EL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DC.-451/2010 DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 128/2010

SOLICITADA POR EL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DC.-452/2010 DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 129/2010

SOLICITADA POR EL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DC.-450/2010 DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 115/2010

SOLICITADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL RECURSO DE REVISIÓN 38/2010 DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO EN

MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO, PARA QUE CONTINÚE CONOCIENDO DEL ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 669/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN A FAVOR DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1944/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1902/2010

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2069/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TOLUCA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER MULTA AL RECURRENTE *****, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 333/2010

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 732/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, INDICÓ A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA QUE CONTINUARA CON LA LISTA 4-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA E INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DEL MINISTRO SILVA MEZA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 930/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 517/2007, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 920/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 460/2008, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL
MINISTRO PONENTE.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 841/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO
TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 420/2007-VII, PROMOVIDO POR
*****, ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE
AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS
EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL
DICTAMEN DE CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE,
PRONUNCIADO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE
INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 57/2009 Y REQUERIR AL JUEZ DE
DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE DE TENER POR CUMPLIDA
LA EJECUTORIA DE AMPARO, DEBERÁ INFORMARLO A ESTA PRIMERA
SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

INCONFORMIDAD 325/2010

PROMOVIDA POR ***** EN CONTRA DEL ACUERDO DE
FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL
PLENO DEL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA
CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO
680/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 314/2010

PROMOVIDA POR ***** EN CONTRA DEL ACUERDO DE
FECHA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PLENO
DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA

DEL SEXTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO D.F. 47/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 338/2010

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 156/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 940/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 68/2008, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 74/2010, AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 74/2010 Y QUE SE HAGA LO ANTERIOR DEL CONOCIMIENTO DEL JUZGADO DE DISTRITO Y REQUERÍRSELE PARA QUE EN CASO DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO LO INFORME A ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS

**PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS
POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.**

EL PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **SESENTA** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **CUARENTA Y OCHO**: DE LOS CUALES FUERON: **CINCO** AMPAROS EN REVISIÓN, **SIETE** AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, **SIETE** RECURSOS DE RECLAMACIÓN, **UN** CONFLICTO COMPETENCIAL, **UNA** CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, **CUATRO** CONTRADICCIONES DE TESIS, **SEIS** FACULTADES DE ATRACCIÓN, **DOCE** INCONFORMIDADES Y **CINCO** INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA, QUE HACEN EN TOTAL **CUARENTA Y OCHO** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS SEÑORES MINISTROS A LA PRÓXIMA SESIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/EGO/AGG/mar.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.)